Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 2050 /

CALBUCO, 21 FEB 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento Nº 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°,5°,6° y 7° DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio Nº 228 Orden Nº =========, por valor de $ 10.000.==========; y en uso de mis atribuciones legales. DEL 22-02-2012.

D E C R E T O: EDITH DORAMA

AUTORIZASE a Don(a) STOLLSTEIMER, C. I. [illegible], PDTA. "CLUB DE HUASOS CORRAL LOS SAUCES".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA.

en el local SECTOR DE PARGUA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12, 00 horas del día SABADO 25---- hasta las 00 horas del día SABADO 25 de FEBRERO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/KVD/CKC.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of. Partes.